

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN**

- 504** *Resolución de 9 de enero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 23 de diciembre de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.*

Advertidos errores en la Resolución de 23 de diciembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» núm. 313, de 28 de diciembre) por la que se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, se efectúan las siguientes correcciones:

En la página 184956, en el punto 4.11 de pago de las tasas, donde dice:

«El importe de la tasa por derechos de examen será de 31,10 euros. El importe reducido para familias numerosas será de 15,55 euros [y de 7,78 euros respectivamente]».

Debe decir:

«El importe de la tasa por derechos de examen será de 31,10 euros. El importe reducido para familias numerosas será de 15,55 euros».

En la página 184961, en la descripción del perfil, donde dice:

«10. Dos plazas de intérprete de castellano y francés a inglés con retour al castellano y traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter divulgativo, político o institucional del castellano al inglés».

Debe decir:

«10. Dos plazas de intérprete de castellano a francés con retour a castellano y traductor de castellano a francés (traducción inversa), con una lengua oficial de la Unión Europea o de la Organización de las Naciones Unidas como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter divulgativo, político o institucional del castellano al francés».

En la página 184962, en la descripción del perfil, donde dice:

«10. Dos plazas de intérprete de castellano y francés a inglés con retour al castellano y traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con francés como segunda lengua. Consistirá en tres interpretaciones simultáneas: una del castellano al inglés, otra del francés al inglés y una tercera del inglés al castellano. Cada discurso durará entre 7 y 10 minutos».

Debe decir:

«10. Dos plazas de intérprete de castellano a francés con retour a castellano y traductor de castellano a francés (traducción inversa), con una lengua oficial de la Unión Europea o de la Organización de las Naciones Unidas como segunda lengua. Consistirá en tres interpretaciones simultáneas: una del castellano al francés, otra de la segunda

lengua elegida al francés y una tercera del francés al castellano. Cada discurso durará entre 7 y 10 minutos».

En la página 184966, en el punto 8.8 de desarrollo del proceso selectivo, donde dice:

«Las consultas sobre el proceso se podrán realizar a través del correo electrónico tribunal.tei24@mec.es, sin que este correo tenga la consideración de registro telemático».

Debe decir:

«Las consultas sobre el proceso se podrán realizar a través del correo electrónico tribunal.tei24@maec.es, sin que este correo tenga la consideración de registro telemático».

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad (o provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1 i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 9 de enero de 2025.-El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Xavier Martí Martí.